



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2021-00405-00

CONSTANCIA Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga 01 de julio de 2022.

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del mandamiento de pago de fecha 22 de julio de 2021, y en vista de lo contemplado en el artículo 317 del C.G. P. Previo a continuar con el correspondiente trámite, el Despacho ORDENA REQUERIRLO para que en el TÉRMINO DE TREINTA (30) días como lo cita la norma, CUMPLA con la carga procesal impuesta esto es notificar en debida forma a la parte demandada en su totalidad, so pena de DECRETAR LA TERMINACION POR DESISTIMIENTO TÁCITO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 100 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 05 de julio de 2022
JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1b7d48928d91dadf65561be0bb802c5eb7e7731b6d2ba89afedac803780d601**

Documento generado en 01/07/2022 06:48:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>